



**ACTA DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO CREPES & WAFFLES – LA LEONA**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora **DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CREPES & WAFFLES – LA LEONA**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DEL PROYECTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA.”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintisiete (27) de julio de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DEL PROYECTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA.”**
2. A través de documento publicado el día tres (3) de agosto de 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 e 2022
3. Mediante adenda No. 2, publicada el día nueve (9) de agosto de 2022, se realizó la modificación del numeral 2.8 Cronograma del proceso de selección, caminando la fecha y hora máxima de presentación de ofertas, estipulando el día once (11) de agosto de 2022 a las 09:00 am.
4. Posteriormente, el día once (11) de agosto de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	Seis (6) Correos recibidos el 11/08/2022: 08:13 a.m. 08:14 a.m. 08:15 a.m. 08:15 a.m. 08:16 a.m. 08:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S – COLCONDI S.A.S	Tres (3) Correos recibidos el 11/08/2022: 08:53 a.m. 08:53 a.m.	Recibido en término	Recibido en término



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
		08:55 a.m.		

5. El día diecisiete (17) de agosto de 2022, en la pagina web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes), en el cual se realizaron las solicitudes de subsanación respecto los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, con el fin de que los oferentes remitieran la información requerida por el comité evaluador para continuar con la respectiva evaluación.
6. Tal y como se estipuló en el cronograma del proceso de selección, el plazo máximo para la remisión de las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador fue el día veintidós (22) de agosto de 2022 a las 06:00 pm.
7. Llegada la hora y fecha máxima para la presentación de las subsanaciones por parte de los oferentes, día veintidós (22) de agosto de 2022 a las 06:00 pm, se realizó la verificación en el correo electrónico designado para la recepción de documentos: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co, se evidenció que no fueron recibidas subsanaciones por parte de ninguno de los proponentes que presentaron oferta en el proceso de selección.
8. Así las cosas y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “c” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la LPA-, que estipula:

“c. Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten o impidan la selección de todos los oferentes.”.

Y en concordancia con la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los TDR que establece:

“v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”

En tal virtud y dado que, llegada la fecha y hora máxima para la presentación de las subsanaciones, ninguno de los dos proponentes remitió la documentación solicitada por el comité evaluador, se procederá con la declaratoria de desierto de la Licitación Privada Abierta 001 de 2022 dentro del **P.A. CREPES & WAFFLES – LA LEONA.**

Por las razones expuestas anteriormente se:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DEL PROYECTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO CREPES & WAFFLES – LA LEONA

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella– Evaluador Jurídico.

Lina Paola Gómez Gómez – Evaluador Técnico.

Miguel Andrés Bermúdez – Evaluador Financiero.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A

